COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO N° 1
Dirección

RESOLUCIÓN N° 233/2019

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 DEL COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 PARA EL "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO", CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 03 de octubre de 2019.

VISTO: La Nota N° 550 de fecha 03 de octubre de 2019, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 34/2019 para el "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO",** con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) correspondiente Ejercicio Fiscal 2019.

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 1° inc. b) de la Resolución N° 17/2018, por la cual se delega la representación del señor Comandante del Comando de las Fuerzas Militares, al señor Director del Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.

Que, lo establecido en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, a realizar el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 34/2019 para el "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO",** con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 34/2019 para el "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO",** solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, y, en caso de ser declarado Desierto el segundo Llamado, se autoriza a reutilizar el presente PBC.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDGAR ANTONIO HEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM - Director CF N° 1 "COMANJEFE"